



**JEFATURA DE POLICÍA DE SORIANO**  
**DEPARTAMENTO DE PRENSA**

Mercedes, 2 de abril de 2020.

**COMUNICADO DE PRENSA**

En cumplimiento con las recomendaciones del Ministerio del Interior, la Jefatura de Policía de Soriano, solicita a los Productores Rurales QUE NO permitan el ingreso de campamentistas en sus establecimientos, durante la semana de turismo  
**#QUEDATEENCASA.**

**01/04/2020**

**HURTO/S**

Se recibió denuncia en Seccional Quinta – Dolores por hurto en finca. La denunciante expresa que en inmueble que se encontraba sin moradores, hurtaron efectos varios de la propietaria: 2 televisores, 1 garrafa de 13 kilos, cubiertos y vajilla, alhajas varias; todo lo que avaluó en U\$S 1.500 (dólares americanos mil quinientos). Concurrió personal de Policía Científica realizando tareas inherentes a su cometido.

Mediante llamado telefónico a Seccional Décima – J. E Rodó femenina solicita presencia policial para su domicilio por hurto. Constituido personal policial en zona rural donde se entrevistan con la damnificada constatando la faltante de 5 Radios grabadores, 2 televisores, alhajas, garrafa de 13 kilos, ropas varias, 1 maquina de coser marca y 6 maletas.

Constatando la puerta principal de la finca abierta y con la cerradura forzada. Avaluó en \$ 80.000 (pesos uruguayos).

## **VIOLENCIA DOMESTICA FORMALIZADO POR PROCESO ABREVIADO**

Se recepciona denuncia en Seccional Tercera por Violencia Domestica, trasladando a la víctima a Unidad Especializada en Violencia Domestica y Género quien continua con las actuaciones, posteriormente se procede a la detención del denunciado, previa disposicion de la Sra. Fiscal, Dra. Mastroiani. Una vez culminada la instancia a nivel judicial, Sra. Juez de 1ra Instancia de 4to turno, Dra. Ana FUENTES, condenó a C. L. M. M. (37), como autor penalmente responsable de “un delito de violencia doméstica especialmente agravado en concurso formal con un delito de lesiones personales especialmente agravado” a la pena de ocho (8) meses de prisión, a cumplir de la siguiente manera: el primer (1) mes de prisión de cumplimiento efectivo y los restantes siete (7) meses en régimen de libertad vigilada con determinadas obligaciones y debiendo portar dispositivo de monitoreo electrónico durante plazo de la condena a cumplir en régimen de libertad vigilada.

## **FORMALIZACIÓN**

Referente a denuncia radicada en Seccional Quinta – Dolores por tentativa de hurto en casa de familia con fecha 31 de marzo del presente año, se procedió a la detención de masculino mayor de edad, dándose intervención a la Sra. Fiscal de Turno Dra. MAQUEIRA. Culminada la Instancia Judicial, la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Juzgado Letrado de Dolores, Dra. Alejandra CORBO, dispuso la formalización de la investigación llevada adelante por la Fiscalía Letrada De Dolores, condenando a SANTIAGO NICOLAS ELIZONDO MUÑIZ (25), como autor penalmente responsable de “un delito de hurto especialmente agravado por la pluri-participación, en calidad de autor” a la pena de seis (6) meses de prisión en régimen de libertad vigilada, la que cumplirá de acuerdo a determinadas condiciones y medidas cautelares.

La Jefa de Oficina de Información Táctica y Prensa.

Sub Crio. María HORVAT VASSELLA.